

# TRIBUNAL OBRERO Y POPULAR



EDICION ESPECIAL  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRE



DIRECTORIO DE LA U. A. G.

LIC. JOSE ENRIQUE GONZALEZ RUIZ  
Rector

M. V. Z. JORGE ALBERTO SALTIERAL OAXACA  
Secretario General Académico

PROFR. ARTURO MIRANDA RAMIREZ  
Secretario General Administrativo

C. P. MANUEL A. ESQUERRA ARAGON  
Tesorero General

C. P. ALFONSO ROMERO DE LA O.  
Contador General

LIC. HECTOR ESCAMILLA LIRA  
Director de Asuntos Jurídicos

M. C. S. ADAN AGUIRRE BENITEZ  
Director del Instituto de Investigaciones Científicas

LIC. AGUSTIN XINOL MALACATE  
Director de Servicios Escolares

M. C. S. SALVADOR MARTINEZ DELLA ROCCA  
Director de Asuntos Académicos

LIC. SAUL LOPEZ SOLLANO  
Director de Extensión Universitaria

ARQ. WALFRE CUEVAS VARELA  
Director de Planeación

LIC. RAUL C. ROJAS CAMPILLO  
Director de Publicaciones

LIC. LUIS DEL TORO Y NAJERA  
Director de Información

# MANIFIESTO A LA CLASE OBRERA Y PUEBLOS DEL MUNDO

## NOTA DE PRESENTACION

El 30 de octubre de 1983, en la Cd. de Mérida, se dieron cita varias instituciones y organizaciones políticas y sociales para constituir el Tribunal Obrero y Popular que enjuiciaría a la Junta Militar Argentina. Después de deliberar durante varias horas, dicho Tribunal decidió emitir el Resolutivo que reúne la presente edición.

A pesar de que a estas alturas la tal junta ha pasado al basurero de la historia, gracias fundamentalmente al anhelo libertario del pueblo argentino que logró imponer un proceso democratizador de su país, la Universidad Autónoma de Guerrero, representada por su rector en dicho Tribunal, decidió la publicación del mencionado resolutivo dada la importancia del mismo.

Somos de la opinión que las deliberaciones del Tribunal no dejarán de influir en la apertura de la perspectiva por la que hoy transita el pueblo gaucha. Esta es una razón más que desde nuestra óptica justifica el presente esfuerzo editorial, mismo que queremos aprovechar para saludar el nuevo y activo caminar de aquel pueblo hermano, convencidos, de que más temprano que tarde su ejemplo habrá de ser guía a seguir por todos los pueblos de América Latina que hoy sufren pesadillas similares a la que padecía apenas hace unas semanas el pueblo argentino.

Chilpancingo, Gro. MEXICO  
Noviembre de 1983.

Primera Edición; Agosto de 1983  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO.  
ISBN 968 259 018 0

Edición Solidaria Especial de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Dirección de Publicaciones  
de la  
Universidad Autónoma de Guerrero

*"Tenemos tantos hermanos  
que no los podemos contar..."*

TRIBUNAL OBRERO Y POPULAR  
México, 8 de octubre de 1983

"Tenemos tantos hermanos  
que no los podemos  
contar..."

A LA CLASE OBRERA Y PUEBLOS DEL MUNDO

A LA CLASE OBRERA Y PUEBLO ARGENTINO

CONSIDERANDO

que el Tribunal Obrero y Popular se constituyó en México a los 26 días del mes de mayo de 1983, a fin de juzgar la política y acciones de las FFAA Argentinas y la gran burguesía nacional y transnacional en ese país,

y que los integrantes del mismo, nacidos de la misma tierra y sufridos en la misma explotación que nuestros hermanos argentinos, latinoamericanos y del mundo,

conociendo los males que padecen las sociedades donde domina la militarización, el totalitarismo o la deshumanización; todo ello impulsado por esquemas de poder al servicio de la acumulación de capital, el expansionismo económico, militar o territorial, la hegemonía económica y política sobre el propio pueblo y sobre otros -- pueblos,

asumimos el derecho legítimo e incuestionable de juzgar y condenar a quienes, ensobrecidos por la realidad de la dominación capitalista estructuraron, desarrollaron y ejecutaron una feroz política terrorista de Estado, dentro y fuera del país, basándose en lo que llamaron "Doctrina de Seguridad Nacional y Continental",

contando para tal política y acciones con el acuerdo explícito o implícito de los sectores

civiles involucrados en centros de poder estatal o económico, de la oficialidad de la Iglesia, de las direcciones sindicales burocratizadas, de los tradicionales políticos de los partidos burgueses (tanto conservadores como demócratas, nacionalistas, populistas de derecha y de la izquierda liberal), de la oligarquía industrial, terrateniente y financiera vinculada a los monopolios y las transnacionales, siendo las Fuerzas Armadas el artífice de todas las medidas tomadas;

sostenemos que a través de las indagaciones realizadas por este Tribunal, de los testigos que ante nosotros presentaron sus denuncias y de las pruebas recibidas, se concluye que los arriba mencionados han incurrido en delitos continuados en contra de los pueblos, delitos cuya magnitud y naturaleza alcanza niveles desconocidos en la historia social, económica y política de Argentina,

tales como:

1. Usurpación del poder político y formación de un gobierno de fuerza, violando la Constitución, reemplazando sus disposiciones sustanciales por un Acta decretada inconsulta y arbitrariamente por las propias FFAA y los núcleos de poder a ellas vinculados; en suma, sustituyendo el Estado de Derecho por un Estado de Excepción, con el agravante del uso reiterado de la violencia contra los trabajadores organizados y la inmensa mayoría de la población.
2. Derogación de todas las normas legales a las que tenían derecho los trabajadores y fuerzas sociales para su legítima defensa, e imposición de leyes restrictivas y represivas en el orden político, gremial, educativo, cultural, estudiantil y profesional.
3. Represión indiscriminada y masiva y control totalitario del conjunto de la población, con el agravante de torturas, asesinatos y detenciones-desapariciones, afectando a tres generaciones de ciudadanos (tanto nacionales como latinoamericana-

nos y europeos residentes en el país), provocando el desarraigo familiar, social y cultural de centenares de miles de personas que debieron optar por un exilio forzoso.

4. La imposición de formas ideológicas denominadas "occidentales y cristianas", teñidas de nacionalismo agresivo y antipopular y racismo, como modo de enfrentar al pueblo argentino entre sí y con sus hermanos de otros pueblos.

5. Mediante la instrumentación de lo señalado en puntos anteriores, intento de suprimir de la clase obrera y el pueblo argentino la memoria histórica de sus grandes luchas reivindicativas y revolucionarias, privándolos así de las raíces de su verdadera identidad histórica, social y cultural.

6. Destrucción de la salud física, mental, familiar y social de los trabajadores argentinos, sometidos a una política de superexplotación y represión de la fuerza de trabajo, convirtiendo a fábricas y oficinas en casi campos de concentración, en los que el patrón lo es todo y el obrero o empleado nada.

7. Empleo de los fondos públicos para beneficio exclusivo y excluyente de la gran burguesía nacional y transnacional, las FFAA y aparatos represivos, derivando a ellos las partidas del presupuesto nacional que deberían haberse dirigido a incrementar la salud, alimentación, vivienda y educación del pueblo. Entrega de la economía nacional y acumulación de una deuda externa sin precedentes, fundamentalmente en función del desarrollo militar (entrenamiento, adquisición de sofisticados equipos bélicos, y presupuesto derivado a otros países mediante convenios secretos para la represión de masas y "contrainsurgencia"), y en atención a los negocios de la gran burguesía nacional y transnacional. Esto, con el agravante de haber endeudado a los trabajadores y pueblo argentino con el objeto de favorecer la corrupción e "ilícitos" de quienes ejercieron el poder.

8. Arrastrar la guerra a un pueblo que no

gió ni tuvo la posibilidad de decidir en forma democrática los mecanismos para la recuperación territorial de las zonas en litigio, con el agravante de haber empleado la más sistemática desinformación, fomentando ilusiones que sólo podían crear luego más frustración y amargura en la población.

Afirmamos que se han aportado pruebas suficientes para declarar "prima facie" culpables de tales delitos a las FFAA Argentinas y los grupos civiles en los cuales se apoyaron. A esto se agrega que se concretaron en políticas y acciones también de índole delictuosa contra el pueblo, la humanidad, el orden jurídico internacional y la Constitución Nacional Argentina,

como son:

9. Afectar psíquicamente a toda la población creando estados de angustia, zozobra, terror y desinformación, utilizando para ello técnicas variadas como el control de los medios de comunicación masiva, la educación y todo el ámbito de la producción cultural; ensañamiento con personas indefensas; asesinatos colectivos; uso de explosivos para la destrucción de casas habitación de personas señaladas como "opositores", centros culturales y sociales, locales sindicales, etc; encubrimiento y libertad de acción para bandas armadas organizadas, controladas y dirigidas por el Estado; fusilamientos en puertas de fábrica y en la vía pública; torturas aplicadas masiva e indiscriminadamente a todo tipo de personas; persecución de todas las formas de pensamiento racional y crítico; siendo estas técnicas entre otras parte "normal" del ejercicio del poder por las Fuerzas Armadas.

10. Afectar a más de cinco millones de familias con la política de desocupación, pauperización, represión y frustración de las posibilidades educativas y sociales.

11. Afectar a más de 45,000 familias con el asesinato de uno o más miembros de las mismas, aduciendo pretextos de "conservación del orden", "resistencia a la autoridad", "intento de fuga",

o simplemente "lucha contra la subversión".

12. Afectar a más de 30,000 familias con la detención-desaparición de uno o más miembros de las mismas, secuestrándolos en la vía pública, los hogares o lugares de trabajo, con empleo ostentoso de la fuerza; saqueo a las casas-habitación de los secuestrados o sus familiares, intimidación a estos últimos, y negativa reiterada y contumaz a dar información acerca del destino y estado psico-físico de los detenidos-desaparecidos.

13. Afectar a más de tres millones de personas obligándolas al exilio forzoso, tanto de origen político como económico, desarraigándolas de su familia, su medio ambiente socio-cultural y su país.

14. Afectar a más de dieciocho millones de personas mediante "razzias", "operativo rastrillo", allanamientos, y todas las formas de control sobre la normal circulación en la vía pública.

15. Afectar directamente con la desaparición a más de quinientos niños que fueron secuestrados junto con sus padres o nacieron durante el cautiverio de sus madres en campos de concentración, siendo desde ese momento negados al legítimo reclamo de sus familiares, y desconociéndose su destino.

Para todo ello, de acuerdo a lo que consta por testigos y pruebas fehacientes puestas a disposición de este Tribunal, las Fuerzas Armadas Argentinas y los grupos de poder económico-social con ellas vinculados o que complacieron ante sus medidas, cometieron otros actos de índole igualmente delictuosa ante la conciencia de los pueblos y la humanidad, el orden jurídico internacional y la propia Constitución Nacional Argentina,

como:

16. Supresión de los caracteres que la comunidad civilizada le ha conferido al orden jurídico, subordinando la autonomía del Poder Judicial a las necesidades de un Estado de Excepción, eliminando de hecho o de derecho la posibilidad



de defensa legal ante un tribunal imparcial, y - creando el fuero especial de los "Tribunales Militares" para innumerables opositores o simplemente disidentes.

17. Aplicación sistemática y bárbara de la --- tortura en la persona del detenido o detenido-- desaparecido, y también sobre sus familiares (ma-- dres, padres, hermanos, hijos -incluyendo niños de corta edad), en todos los casos en que se --- evaluaba que ello podría facilitar la "confe --- sión" de los presos. Cabe destacar, al respecto, que en tal aplicación de la tortura las FFAA y-- los grupos de poder a ellas vinculados contaron con el apoyo de pretendidos "juristas" y -lo que es más penoso aún- de médicos y sacerdotes que - colaboraban en asegurar la eficacia de los tor-- mentos y la obtención de dichas "confesiones".

18. Creación de centros secretos de detención -- (campos de concentración), todos bajo jurisdic-- ción policial o militar, con el pleno conocimien-- to, consentimiento y apoyo de las más altas au-- toridades del Estado. Estos campos tuvieron y -- tienen no sólo carácter ilegal sino también se-- creto, y a ellos fueron conducidos y en ellos -- fueron torturados los detenidos-desaparecidos. En las cárceles "legales", imposición de un régimen penitenciario destinado a destruir física y psí-- quicamente a los presos.

19. Práctica del homicidio intencional por parte de las llamadas "fuerzas de seguridad", bajo --- nombre propio o usando el de bandas armadas tras las que ocultaban su accionar (AAA, Comando Li-- bertadores de América, entre otros). Estos homi-- cidios intencionales contra personas o grupos de personas se caracterizaron por su particular --- crueldad y ensañamiento, convirtiendo -junto a - otros aspectos- a las FFAA Argentinas en la más-- vasta, sistemática y organizada asociación cri-- minal de que se tenga noticias en los anales del país.

A todo ello debe sumársele que, de acuerdo a los elementos recibidos y verificados, el gobier-- no de los militares argentinos y sus asociados y

cómplices, también practicó otras formas de de-- predación económico-social, como son:

20. Ejercicio de una política económica que pri-- vó al pueblo argentino de numerosos puestos de - trabajo, reduciendo a amplios sectores a vivir - en el desempleo o subempleo, y que significó una disminución brutal del salarioreal, llevando a - situaciones de miseria a la inmensa mayoría de - la población trabajadora.

21. Destrucción de las bases económicas y socia-- les que permitían la supervivencia de etnias in-- dígenas, considerando -además- su organización - en "Ligas Agrarias" como una actividad "subver-- siva".

22. Entrega de grandes extensiones territoriales a empresas transnacionales para la explotación -- del suelo y del subsuelo, con la consiguiente su-- peditación de las riquezas naturales a la más de-- senfrenada voracidad de los capitalistas.

23. Destrucción de los elementos coadyuvantes al equilibrio ecológico, propiciando políticas de-- vastadoras de la flora y fauna, tanto en tierra-- como en el mar, en beneficio de superganancias - para los monopolios y empresas transnacionales-- Entre otros aspectos, esto se manifiesta en el - agotamiento de la fertilidad de tierras, irrecu-- perables a corto plazo.

Y sustancialmente, se comprobó de modo feha-- ciente, imparcial y objetivo, que las Fuerzas - Armadas Argentinas y sus asociados económicos, - políticos, eclesiásticos, profesionistas y sindi-- cales, en el nivel de partícipes, cómplices, ins-- tigadores, encubridores o ideólogos, cometieron-- el más imperdonable crimen con el individuo y la sociedad: la INSTITUCIONALIZACION Y CONTINENTA-- LIZACION DEL TERRORISMO DE ESTADO. Para ello, no sólo se practicó con la represión despiadada y-- masiva contra los trabajadores y el pueblo del - propio país, sino que:

24. Implementaron convenios (secretos) represi-- vos internacionales sobre intercambio y tráfico de información y prisioneros, tal como se mostró --entre muchos otros casos- en la entrega de Ed--

gardo Enríquez a la DINA picnochetista.

25. Practicaron el secuestro y desaparición, en muchos casos con el posterior asesinato, de ciudadanos argentinos residentes en otros países, -- siendo el caso más relevante al respecto el de la Sra. de Molfino, secuestrada en Perú junto -- con otras cinco personas, y luego aparecida --- asesinada en Madrid.

26. Ejercieron el papel directo de represores de otros pueblos: participación en el golpe militar en Bolivia en 1980, en Paraguay, Uruguay, -- Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua -- apoyando al somocismo y colaborando importantemente en los planes contrarrevolucionarios; distintos grados de intervención e intromisión en Brasil, Perú, Colombia y aún otros países.

27. Cumplieron un papel importante en la ejecución del llamado "Plan Cóndor" de eliminación -- física de los disidentes políticos en todo el -- continente, participando directamente en los -- asesinatos de los generales Prats y Juan José -- Torres, así como destacados dirigentes de las -- fuerzas democráticas uruguayas.

Y que si estos aspectos muestran la contención y antipopular de las Fuerzas Armadas Argentinas y sus asociados, el intento de institucionalización del terrorismo de Estado queda evidenciado a las claras por:

28. Intento de "supresión" de todos los detenidos-desaparecidos mediante lo enunciado en el -- llamado "Documento Final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo", de fecha 28 de -- abril de 1983, en el que al respecto, se sostiene que los mismos están muertos, y que ello es -- en absoluto responsabilidad de las FFAA.

29. Declaración explícita --en el mismo Documento-- de que las Fuerzas Armadas recurrirán a los mismos procedimientos toda vez que sea necesario, lo que deja el futuro democrático y progresista del pueblo argentino a merced de los militares.

30. Intento de autoabsolverse y autoexculparse -- eludiendo la investigación, juzgamiento y casti-

go por lo actuado durante la llamada "guerra sucia", a través de una Ley denominada de "Amnistía" o también de "Pacificación Nacional", que -- declara extinguidas todas las acciones judiciales ocasionadas por hechos represivos acaecidos entre el 25 de mayo de 1975 y el 17 de junio de 1982, estableciendo la exculpación de "autores, -- partícipes, instigadores, cómplices o encubridores de los excesos que pudieran haberse cometido durante la lucha contra la subversión."

31. Imposición de una Ley antisubversiva denominada "Ley de Enjuiciamiento de Actividades Terroristas y Subversivas", también por un eufemismo llamada "Ley de Defensa de la Democracia" que, entre otros aspectos, autoriza a registrar domicilios sin orden judicial, interceptar comunicaciones telegráficas, postales y telefónicas, y detener personas sin previa autorización judicial, todo lo cual vulnera derechos básicos del hombre y del ciudadano, dejándolos al arbitrio de la voluntad militar. La misma ley extiende -- prerrogativas represivas hasta el siguiente punto: "Se detendrá a cualquier persona sospechosa de ser autora, instigadora, cómplice o encubridora del delito investigado".

Todo lo apuntado en los incisos 28, 29, 30 y 31, manifiesta y evidencia a las claras el designio de perpetuar el sistema terrorista de Estado e -- instituir "legalmente" un pesado tutelaje sobre el pueblo argentino, más allá incluso de las -- elecciones convocadas para el 30 de octubre del presente año, que supeditadas a tales obstáculos se presentan como un modo de contener y desviar las luchas del pueblo argentino, ya que en tales condiciones, de ellas no podrá surgir un gobierno verdadera y consecuentemente democrático que -- luche por extirpar de raíz el militarismo y el -- terrorismo de Estado de la vida nacional.

De tales modos, las FFAA Argentinas, sus asociados y cómplices, han incurrido en graves, permanentes y múltiples delitos contra el derecho de los pueblos, las convenciones y leyes internacionales (declaraciones y acuerdos de la ONU, OEA,

OIT, UNESCO, UNICEF, etc.), la propia Constitución Nacional Argentina, tanto en su capítulo -- sobre derechos y garantías, como en otras disposiciones sustanciales (como las que establecen la separación e independencia de los tres poderes), y particularmente el artículo 29 de dicha constitución, que dispone: "El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincias, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores de la patria."

Consideramos además que todos los delitos -- hasta aquí descriptos fueron cometidos al servicio de una orientación social, política y culturalmente regresiva, en beneficio de los sectores caracterizados por la explotación intensiva y masiva de la fuerza de trabajo. Para estos explotadores burgueses, ya ni la propia Constitución -- burguesa-liberal del país es suficiente para sus fines, y en consecuencia desatan la más feroz política represiva e involutiva de que se tenga noticia.

32. Además de todos los crímenes indicados, son, si así puede decirse, reos de un tipo de delito que planteamos para la reflexión y acción de los pueblos: EL DELITO DE INVOLUCION SOCIAL Y HUMANA. Caen en la perversión de la necesidad represiva y el asesinato dentro de un cuadro obsesivo de responsabilidad y complicidad compartidas; parten de formas racionales para llegar a la irracionalidad más extrema: la necesidad de purificar la tierra bajo el concepto de acabar con el hambre matando a los hambrientos, con la miseria matando a los pobres, con las enfermedades matando a los enfermos, con el analfabetismo matando a los analfabetos; acabar con los problemas sociales --

matando a los opositores políticos, económicos y laborales. Finalmente, acabar con la memoria histórica de los pueblos matando a niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres, indiscriminadamente.

33. Con la comisión de este último delito incurrir en la tentativa de pretender aniquilar toda manifestación social progresista, llevando a la atomización y disgregación (o lisa y llanamente, supresión) de los grupos sociales portadores del futuro, para así impedir el surgimiento de soluciones a los reclamos de justicia, libertad, paz, pan, trabajo y autodeterminación de la organización social revolucionaria planteados en perspectiva por los trabajadores y el pueblo.

Con el agravante, en todo este aspecto, de haber contado con el encubrimiento o complicidad de casi todos los poderosos de la tierra, que -- prefirieron negociar con las Fuerzas Armadas Argentinas en componendas de compra y venta de cereales, vinos, armas o influencias geopolíticas, importándoles más todo ello que la vida y la libertad de los 30,000 detenidos-desaparecidos, la seguridad para los niños afectados, la justicia para los oprimidos, bloqueados así -- en muchas ocasiones -- el pronunciamiento de organismos como las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Estados Americanos, incluso el Vaticano, y otros, lo cual -- contribuyó a que la lucha de los obreros y pueblo argentino quedará aislada de la más potente solidaridad internacional, y permitió a las FFAA Argentinas seguir paseando su criminalidad en el seno de la comunidad civilizada mundial.

De hecho, esto convirtió a gobiernos, organismos internacionales y empresas de distintas nacionalidades, en cómplices o encubridores de los delitos imputados. Entre los gobiernos, destacaron en este sentido los de EEUU, con el Departamento de Estado, el Pentágono y la CIA en primera instancia; los gobiernos de Israel, Sudáfrica, diversos países de los que integran el Mercado Común Europeo, y otros. Entre los orga--

nismos internacionales el Banco Mundial, el BID, el FMI, la Junta Interamericana de Defensa. Entre las empresas, grandes consorcios internacionales como Ford Motors, General Motors, General Electric, IBM, Xerox, Coca Cola, Philips, FIAT, Renault, Gillete, Bic, Caterpillar, Esso, Bayer, Good Year, Varese, Hitachi, John Deere, Levi's, Lee, Minimax, Bunge y Born, y muchas más que aprovecharon la indefensión en que quedaban los trabajadores argentinos para multiplicar sus ganancias.

Para arribar a estas conclusiones que incriminan gravemente a las FFAA Argentinas, a sus asociados de la gran burguesía monopolística terrateniente, industrial y financiera, y a sus cómplices o encubridores de las direcciones de los partidos burgueses tradicionales, de las direcciones sindicales burocratizadas y de la oficialidad de la Iglesia, el Tribunal realizó dos sesiones públicas, así como prolongadas y exhaustivas sesiones de trabajo que permitieron el estudio minucioso de la documentación públicamente disponible, la cual verifica y da crédito a las denuncias reiteradas realizadas por organismos de derechos humanos, de familiares y sindicales, tanto argentinos como internacionales.

POR TODO LO EXPUESTO,

los representantes de sectores obreros, populares, campesinos, políticos, religiosos, culturales y estudiantiles, que a petición de los hermanos obreros y pueblo argentino constituimos este Tribunal Obrero y Popular con el fin de juzgar políticamente y condenar a los responsables de las formas de dominación que implican delitos contra el avance de los pueblos hacia situaciones justas, libres y revolucionarias,

teniendo en cuenta que es la lucha de los trabajadores la que rescata los principales valores humanos, desde el derecho a la vida, a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el trabajo, hasta la autodeterminación y la plena democracia en la organización de la vida social, económica y política,

y que la totalidad de los delitos comprobados a las FFAA Argentinas, sus asociados, cómplices, instigadores o ideólogos, son fundamentalmente delitos contra el pueblo, lo cual -entre todos los elementos ya reseñados- queda claramente evidente cuando se considera que la inmensa mayoría de detenidos-desaparecidos son militantes del pueblo, obreros, empleados, estudiantes, profesionistas, intelectuales, que sufren represión por aspirar a/y luchar por una vida digna para todos,

queremos sentar este precedente social y jurídico de un Tribunal de los trabajadores y el pueblo juzgando y condenando en nombre de oprimidos, explotados por el capital y en nombre de la solidaridad de clase;

por su gravedad y relevancia, es el caso argentino el que ha ocupado al Tribunal, sin impedimento de futuros juzgamientos y condenas,

elaborando para esta fecha el presente veredicto respecto a lo actuado por las Fuerzas Armadas, sus asociados y cómplices, manteniendo las reservas pertinentes que permitan reabrir el caso si se lo juzga necesario, ya que en el futuro argentino aparecen pautas de control social que indican el continuismo del terrorismo de Estado bajo otras formas institucionales.

EN CONSECUENCIA, ESTE TRIBUNAL OBRERO Y POPULAR MANIFIESTA QUE:

Las FFAA Argentinas, sus cómplices y asociados, tanto internos como externos, son responsables de:

- A) Delitos de lesa humanidad, imprescriptibles e inamistiables.
- B) Delitos contra el derecho de los pueblos.
- C) Delitos contra las normas de convivencia que se ha dado la comunidad civilizada internacional.
- D) Delitos que los hacen pasibles del juzgamiento y castigo como reos de traición a la patria, en los términos que instituye la propia Constitución Nacional Argentina.

Por todo ello, afirmamos:

- 1.- Que es imperioso desarrollar todas las formas de solidaridad de clase consecuente e incondicional, para lograr:
  - a) la presentación con vida e inmediata libertad de todos los detenidos-desaparecidos en territorio argentino, entre los que se encuentran cerca de quinientos niños.
  - b) Castigo a los responsables ideológicos, políticos y de acción de lo actuado durante la década del 70 y comienzos de la del 80, sean autores, partícipes, instigadores, cómplices o encubridores de los delitos en cuestión.
  - c) Libertad a todos los presos políticos, gremiales y conexos.
  - d) Liquidación de todos los cuerpos represivos y derogación de todas las leyes represivas y restrictivas.
  - e) Máxima libertad de reunión, asociación, organización, expresión y manifestación para los trabajadores y el pueblo argentino.
  - f) Desbloqueo de todos los medios de difusión y expresión, para que el mundo conozca la depredación cometida por los enemigos de la vida, de los pueblos, de la paz y la libertad.
  - g) Libertad irrestricta a todas las formas de organización social que surjan de lo mejor del pueblo argentino, de la clase obrera, sus destacamentos de resistencia y los sectores populares consecuentemente democráticos que luchan contra el estado de dominación capitalista, militar o seudodemocrático.
  - h) Retorno irrestricto e incondicionado de todos los exiliados.
- 2.- Que ante la imposición de la "Ley contra la subversión y el terrorismo", denominada también "Ley de Defensa de la Democracia", no existen en Argentina garantías reales para que el pueblo arribe a un proceso electoral

ampliamente libre y participativo, con lo cual las elecciones de octubre aparecen en gran medida como válidas sustancialmente para la recomposición de los sectores ligados al estado de dominación, ya que dicha Ley y la anterior de "Amnistía" no pudieron ser producto solamente de las FFAA, sino de una concertación entre todos quienes pretenden el borrón y cuenta nueva y el manto de olvido sobre el caso argentino.

- 3.- Que en el estado de confusión y crisis en que se desenvuelve el llamado proceso hacia la democracia en Argentina, no existen posibilidades de control para evitar que muchos de los involucrados en la "guerra social" huyan del país, buscando refugio en países vecinos o "amigos", por lo que llamamos a los trabajadores y pueblos del mundo a un estado de alerta general y permanente para:
  - a) Detectar a los criminales argentinos y cómplices que pretenden abandonar el país bajo formas encubiertas(1).
  - b) Detectar a los delincuentes económicos --

---

(1) Las Fuerzas Armadas argentinas no solamente son responsables como institución, sino que todos sus oficiales y suboficiales, en todos los rangos, de cabo a general, participaron directamente en la "guerra sucia", las torturas y la organización y dirección de los campos de concentración. Se pueden estimar en aproximadamente 45,000 los implicados a este nivel, militares y policías, de los cuales ya habrían abandonado el país alrededor de 3,000. Respecto de los cómplices civiles directos, se calculan en alrededor de 50,000 entre empresarios, financistas, políticos, direcciones sindicales burocratizadas, profesionistas, religiosos y funcionarios altos y medios. En el exterior se los suele encontrar como empresarios, asesores, agregados, y aún desempeñando funciones en las embajadas y consulados.

POR EL TRIBUNAL OBRERO Y POPULAR

Enrique González Ruiz  
Rector Universidad Autónoma de  
Guerrero

Rosario Ibarra de Piedra  
Miembro de FEDEFAM

José Hernández Delgadillo  
Pintor

José Lamberto González Ruiz  
Frente Nacional de Abogados  
Democráticos

Hugo Aboites  
Secretario General del SITUAM

Demóstenes Lozano  
Profesor

Héctor Sánchez López  
COCEI

Manuel Crisóstomo Reyes  
Secretario General del  
Sindicato de TRAILMOBILE

José Alvarez Icaza  
CENCOS

Rosalio Wences Reza  
Científico

Elda Nevares  
Frente Nacional Contra la  
Represión

Rafael Raigadas  
Unión de Colonias Populares

Enrique González Rojo  
Ensayista

Alicia Torres  
Profesora

Elena Poniadowska  
Escritora

Raúl Macín  
Miembro de CECOPE

Sergio Méndez Arceo

Valentín Campa

Alfredo Domínguez  
Secretario General del FAT

Salvador Rivera  
Federación Sindical Revolu-  
cionaria de El Salvador

Gonzalo Mejía  
Miembro de COSINA

UNION DE COLONOS SAN MIGUEL TEOTONGO

COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES  
DE LA EDUCACION

SINDICATO DE ACROS

Gerardo Ceniceros  
Círculo de Periodismo Cientí-  
fico de México

Sindicato de Trabajadores de la  
Universidad Pedagógica Nacional